

## RESOLUCIÓN

Con fecha 29 de octubre de 2022 tuvo entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, mediante la Sede Electrónica Municipal (TRAMITA), solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentada por \_\_\_\_\_, registrada con el número 780168, en la que solicitaba lo siguiente: "Atendiendo al derecho de acceso a la información pública, al amparo de la LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO Y ARTÍCULO 105 B) DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978, reconociendo a los ciudadanos la facultad de acceder a los documentos que obran en los archivos y registros públicos. SOLICITO Acceso mediante copia digital remitida electrónicamente, de todos los exámenes, ejercicios o pruebas, así como de las plantillas de respuestas y/o resolución de ejercicios (primer ejercicio, segundo ejercicio y tercer ejercicio) obrantes en el expte. relativo a la CONVOCATORIA DE 12 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (OEP 2008), del AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga Número 156 el Lunes, 13 de agosto de 2018."

En relación con la solicitud más arriba mencionada, se transcribe a continuación extracto del Informe de la Jefa de Servicio de Organización del Área de Recursos Humanos y Calidad, de fecha 17 de noviembre de 2022, por la cual se concede la información solicitada:

"Asunto: Solicitud de información .

Con fecha 29 de octubre de 2022 tuvo entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, mediante la Sede Electrónica Municipal (TRAMITA), solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentada por \_\_\_\_\_ registrada con el número 780168, en la que solicitaba lo siguiente: "Atendiendo al derecho de acceso a la información pública, al amparo de la LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO Y ARTÍCULO 105 B) DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978, reconociendo a los ciudadanos la facultad de acceder a los documentos que obran en los archivos y registros públicos. SOLICITO Acceso mediante copia digital remitida electrónicamente, de todos los exámenes, ejercicios o pruebas, así como de las plantillas de respuestas y/o resolución de ejercicios (primer ejercicio, segundo ejercicio y tercer ejercicio) obrantes en el expte. relativo a la CONVOCATORIA DE 12 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (OEP 2008), del AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga Número 156 el Lunes, 13 de agosto de 2018."

En lo atinente a la solicitud del \_\_\_\_\_ se informa que al no estar incurso en ninguna de las causas de inadmisión previstas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, esta Jefatura de Servicio considera que no existe obstáculo alguno para conceder el acceso a la información solicitada, la cual se adjunta al presente informe en el Anexo I.

En atención a lo expuesto, quien suscribe procederá a trasladar la Resolución correspondiente para su firma por medio de la plataforma de tramitación electrónica TRAMITA.

Lo que se informa a los efectos oportunos."

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2020 por la que se delega la competencia para resolver las solicitudes de acceso a la información pública, mediante la presente

Firmado por: RUJIZ MUÑOZ, EVA MARIA Fecha Firma: 21/11/2022 10:19 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: FLORIDO GÓMEZ, JACOBO Fecha Firma: 22/11/2022 08:52 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMÓN Fecha Firma: 05/12/2022 12:28 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 05/12/2022 12:31 Emitido por: FNMT-RCM



## DISPONGO

**ÚNICO.-** Dar acceso a la información solicitada, la cual se adjunta a esta Resolución mediante el **Anexo I**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga que por turno corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, previa y potestativamente, reclamación ante la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución (artículo 48.1 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con los apartados 2 y 6 del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN

Fdo. Eva Ruiz Muñoz.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO  
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Fdo. Jacobo Florido Gómez.

DOY FÉ,  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
o funcionario delegado.

Firmado por: RUIZ MUÑOZ, EVA MARIA. Fecha Firma: 21/11/2022 10:19. Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: FLORIDO GÓMEZ, JACOBO. Fecha Firma: 22/11/2022 08:52. Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON. Fecha Firma: 05/12/2022 12:28. Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Fecha Sello: 05/12/2022 12:31. Emitido por: FNMT-RCM

